

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 0136 (15 agosto de 2023)

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección mínima cuantía 007-044-2023"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

CONSIDERANDO

Que el día 14 de julio de 2023 el profesional de defensa, Aldemar Penagos, Coordinador Administrativo de la Regional Antioquia Chocó, entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para contratación de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LOS 16 COMEDORES DE TROPA 4 CADS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIQUIA CHOCO"

Que el Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Choco, dio inicio a la estructuración del Proceso de la Referencia y público en el Portal único de Contratación Pública del SECOP II, los documentos del proceso de selección 007-044-2023.

Que la Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2332 del 12 de enero de 2023, por un valor de \$17.980.000.

Que de acuerdo al cronograma previsto en el proceso de selección 007-044-2023 se estableció como fecha de cierre el día <u>08 de agosto de 2023 a las 08:00;</u> etapa que se surtiría en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Que para el momento del cierre del proceso de selección y apertura de sobres se identificó que se presentaron seis (6) propuestas para el proceso 007-044-2023, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación 🧼	Presentada -	Oferta 💮
MC 007-044-2023	SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI SAS	Oferta en evaluación	8/08/2023 7:26 AM	17.980.000 COP
MC 007-044-2023 CLP	CLP SOLUCIONTES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	8/08/2023 5:40 AM	623.100 COP
OFERTA MC 007	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	Oferta en evaluación	7/08/2023 7:45 PM	690.225 COP
71 ALFFMM ASEO	KANDERI GROUP SAS	Oferta en evaluación	7/08/2023 6:16 PM	890.477 COP
OFERTA INCREA - MC 007-044-2023	INCREA CONSULTORES S.A.S.	Oferta en evaluación	7/08/2023 3:59 PM	17.980.000 COP
UMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO AGENCIA LOGISTICA	ACEC CONSULTING	Oferta en evaluación	7/08/2023 2:41 PM	620.575 COP

Que el día 10 de agosto de 2023 se publicó informe de evaluación en la plataforma del SECOP II con el siguiente resultado, así:

PROPONENTE	EVA. JURÍDICA	EVA. ECONÓMICA	EVA. TÉCNICA	RESULTADO
SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALE S LEGALI	Subsanar	Aclarar	Subsanar	Subsanar Aclarar Subsanar
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	Subsanar	Aclarar	Subsanar	Subsanar Aclarar Subsanar
ARISTIZABAL DUQUE EUFRACIO DE JESUS	Subsanar	Aclarar	Subsanar	Subsanar Aclarar Subsanar
KANDERI GROUP S.A.S.	Subsanar	Aclarar	Cumple	Subsanar Aclarar Cumple
CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S.	Subsanar	Cumple	Subsanar	Subsanar Cumple Subsanar
GRUPO ACEC S.A.S.	Subsanar	Aclarar	Subsanar	Subsanar Aclarar Subsanar

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones y se recibió la subsanación y aclaración de los siguientes oferentes:





CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	General	CO1.MSG.5148477	CERTIFICACION 50 HORAS SG-SST	P	4 días de tiempo transcurrido (11/09/2023 12:46:11 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	General	CO1.MSG.5147808	SUBSANACION	P	4 días de tiempo transcurrido (†1/09/2023 12:23:45 PIM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ACEC CONSULTING GROUP SAS	General	CO1.MSG.5148310	OFICIO DE SUBSANACION	P	4 días de tiempo transcurrido (11/09/2023 12/21:04 PIM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	General	CO1.MSG.5145656	Subsanación documentos Evaluación de la oferta		4 días de fiempo transcurrido (10.00/2023 7:33:32 PM/UTG-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	General	CO1.MSG.5145548	DOCUMENTOS DE SUBSANACION DE LA OFERTA	P	4 días de tiempo transcurrido (10/09/2023 7:00:55 PIM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que como se tenía previsto y surtiéndose todas las etapas del proceso de selección, luego del análisis de los comités evaluadores jurídicos, económicos y técnicos se publicó informe de evaluación definitivo con la siguiente conclusión, así:

PROPONENTE	EVA. JURÍDICA	EVA. ECONÓMICA	EVA. TÉCNICA	RESULTADO
SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALE S LEGALI	NO HABILITAD O	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE NO CUMPLE
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	NO HABILITAD O	CUMPLE 298,79 puntos	CUMPLE	NO HABILITADO CUMPLE 298,79 puntos CUMPLE
ARISTIZABAL DUQUE EUFRACIO DE JESUS	HABILITAD O	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO NO CUMPLE NO CUMPLE
KANDERI GROUP S.A.S.	NO HABILITAD O	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE CUMPLE
CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S.	NO HABILITAD O	CUMPLE 209,97	NO CUMPLE	NO HABILITADO CUMPLE 209,97

[&]quot;La unión de nuestras Fuerzas"





				NO CUMPLE
GRUPO ACEC S.A.S.	HABILITAD O	CUMPLE 300 puntos	NO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE 300 puntos NO CUMPLE

Que los proponentes no subsanaron en su integridad los requisitos habilitantes requeridos por los comités en la evaluación inicial.

Que posterior al término establecido por la entidad para subsanar los requisitos habilitantes, se recibieron mensajes en la plataforma SECOPII, pretendiendo subsanar los requisitos habilitantes exigidos.

\Diamond	ACEC CONSULTING GROUP SAS	General	CO1.MSG.5159336	OFICIO DE SUBSANACION		6 horas de Tiempo transcurido (1509/2023 9:25:49 AN(UTC-45:00) Bogotá, Lima, Quito)
\Diamond	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	General	CO1.MSG.5152626	entrega documentacion	1	1 día de tiempo transcurrido (14.09/2023 8:13.23 AM(UTC-05.00) Bogolá, Lima, Quito)

Que al analizar los anteriores mensajes recibidos, se encuentra que los mismos son presentados de forma extemporánea. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó de acuerdo con numeral 3 del artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, publicó la Invitación Pública con las reglas para el proceso, dentro de la que se incluyó el cronograma en el que se estableció el término de traslado del informe de evaluación inicial hasta el día 11 de agosto de 2023 a las 19:00.

Que durante el término de publicación de la invitación pública, entendiéndose este como la oportunidad para que los interesados ejercieran el derecho de contradicción, no se recibió observación a los términos de la invitación pública, por lo tanto todas las reglas del proceso incluido el cronograma quedaron en firme.

Que el procedimiento en firme de la Invitación Pública implica la existencia de etapas preclusivas y perentorias.

Que en razón de los antecedentes citados, los mensajes recibidos a través del SECOPII con posterioridad al 11 de agosto de 2023 a las 19:00 pretendiendo subsanar los requisitos habilitantes exigidos, se hicieron de forma extemporánea en razón de la perentoriedad y preclusividad de las etapas del procedimiento contractual.





Que así mismo el numeral **1.3 FACTORES DE RECHAZO** de la invitación pública se establece claramente que serán causales de rechazo las siguientes:

- "5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad."
- "6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta inhábil aquellas que no cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.

En mérito de lo antes expuesto y de conformidad con el numeral 1.4. de la invitación pública del proceso de selección 007-044-2023 se configura la causal cinco (5) y seis (6), para declarar desierto el proceso, así:

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

Que tal como lo exige la normatividad que rige la Contratación Pública; así como lo esbozado anteriormente, en el proceso que nos ocupa, no existen ofertas para la selección por no configurarse los criterios que exige el principio de selección objetiva.

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Pública, y dado a que no es posible realizar una escogencia objetiva, es procedente Declarar Desierto el proceso de selección 007-044-2023; por lo cual el Director Regional Antioquia Choco, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso 007-044-2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LOS 16 COMEDORES DE TROPA 4 CADS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES





<u>REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO"</u>, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

Reviso: Juan Guillermo Castaño Lopez Profesional de Defensa



